SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., de la Ley 1082 de 2015, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-020-2023**, nos reunimos los miembros del comité evaluador abajo firmantes para proceder con la evaluación de las propuestas, así:

1. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, a través de la Secretaría General dio inicio al proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SA-020-2023, con el fin de contratar la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial se fija en la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.160.000.000**) IVA incluido y todos los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-020-2023 realizado el día cinco (5) febrero de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	Proponente	Nit/Cédula No.	Integrantes	Participación	Rep. Legal
1	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD	802019225-3	N/A	N/A	JOSÉ DAVID CORTÉS ORTEGA
2	GRUPO CANABAL S.A.S	900629649-5	N/A	N/A	MELANY MARÍA MANOTAS LEJARDE
3	DINATEL GROUP S.A.S	900433545-5	N/A	N/A	CARLOS FERNANDO LEMUS SANTANA
4	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S	802023098-1	N/A	N/A	FRANCISCO JAVIER RIOS JULIAO
5	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	900188352-1	N/A	N/A	MAGNOLIA DE JESUS ACEVEDO HINCAPIE

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación de Requisitos Jurídicos	Hábil / No hábil
Verificación de Requisitos técnicos	Hábil / No hábil
Verificación de Requisitos Financieros	Hábil / No hábil
FACTORES DE PONDERACIÓN	
FACTOR ECONÓMICO – PRECIO DE LA OFERTA	58.75
PUNTAJE POR CONTRATO ADICIONAL – EVENTOS MASIVOS	30
PUNTAJE POR PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25

DESCUENTO DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES	-2

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

1. PROPONENTE: FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD

SELECCIÓN ABBREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA – 020 2023	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD CUMPLE / NO CUMPE	OBSERVACIONES
- **Carta de Presentación de la Oferta**, suscrito por el proponente o Representante Legal del Proponente.	CUMPLE	
- **Capacidad, existencia y representación legal de personas naturales y personas jurídicas**. (Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural -Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica).	CUMPLE	
- **Existencia y representación de uniones temporales y consorcios**. (Conformación de proponente plural (Consorcios - Uniones Temporales)	CUMPLE	
- **Autorización del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato** (en caso de que presente limitación).	N/A	
- **Vigencia de la Sociedad o Estructura Plural igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.**	N/A	
- **Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal**	CUMPLE	
- **Certificación del revisor fiscal** en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	
- **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales**.	CUMPLE	

- **Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales** expedido por las autoridades competentes, del proponente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales.	CUMPLE	
- **Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia** como no infractor de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia	CUMPLE	
- **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Vigencia de 3 meses: Hasta el 5/05/2024 10% del presupuesto oficial: $1.160.000.000	CUMPLE	
- **Registro Único de Proponentes** (Con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre)	CUMPLE	
- **Compromiso de Transparencia**	CUMPLE	

2. PROPONENTE: GRUPO CANABAL S.A.S.

SELECCIÓN ABBREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA – 020 2023	**GRUPO CANABAL S.A.S.** **CUMPLE / NO CUMPE**	**OBSERVACIONES**
- **Carta de Presentación de la Oferta**, suscrito por el proponente o Representante Legal del Proponente.	CUMPLE	
- **Capacidad, existencia y representación legal de personas naturales y personas jurídicas**. (Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural -Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica).	CUMPLE	
- **Existencia y representación de uniones temporales y consorcios**. (Conformación de proponente plural (Consorcios - Uniones Temporales)	CUMPLE	
- **Autorización del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato** (en caso de que presente limitación).	N/A	

- **Vigencia de la Sociedad o Estructura Plural igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.**	N/A	
- **Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal**	CUMPLE	
- **Certificación del revisor fiscal** en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	
- **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales**.	CUMPLE	
- **Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales** expedido por las autoridades competentes, del proponente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales.	CUMPLE	
- **Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia** como no infractor de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia	CUMPLE	
- **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Vigencia de 3 meses: Hasta el 5/05/2024 10% del presupuesto oficial: $1.160.000.000	CUMPLE	
- **Registro Único de Proponentes** (Con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre)	CUMPLE	
- **Compromiso de Transparencia**	CUMPLE	

3. DINATEL GROUP S.A.S

SELECCIÓN ABBREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA – 020 2023	**DINATEL GROUP S.A.S** **CUMPLE / NO CUMPE**	**OBSERVACIONES**
- **Carta de Presentación de la Oferta**, suscrito por el proponente o Representante Legal del Proponente.	CUMPLE	
- **Capacidad, existencia y representación legal de personas naturales y personas jurídicas**. (Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural -Certificado de Existencia y	CUMPLE	

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica).		
- **Existencia y representación de uniones temporales y consorcios**. (Conformación de proponente plural (Consorcios - Uniones Temporales)	NO APLICA	
- **Autorización del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato** (en caso de que presente limitación).	NO APLICA	
- **Vigencia de la Sociedad o Estructura Plural igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.**	CUMPLE	
- **Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal**	CUMPLE	
- **Certificación del revisor fiscal** en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	
- **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales**.	CUMPLE	
- **Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales** expedido por las autoridades competentes, del proponente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales.	CUMPLE	
- **Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia** como no infractor de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia.	CUMPLE	Verificado por la entidad
- **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Vigencia de 3 meses: Hasta el 5/05/2024 10% del presupuesto oficial: $1.160.000.000	CUMPLE	
- **Registro Único de Proponentes** (Con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre)	CUMPLE	
- **Compromiso de Transparencia**	CUMPLE	

4. MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S

SELECCIÓN ABBREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA – 020 2023	MERCADO ESTRATÉGICO S.A.S.	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPE	
- **Carta de Presentación de la Oferta**, suscrito por el proponente o Representante Legal del Proponente.	CUMPLE	
- **Capacidad, existencia y representación legal de personas naturales y personas jurídicas**. (Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural -Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica).	CUMPLE	
- **Existencia y representación de uniones temporales y consorcios**. (Conformación de proponente plural (Consorcios - Uniones Temporales)	N/A	
- **Autorización del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato** (en caso de que presente limitación).	N/A	
- **Vigencia de la Sociedad o Estructura Plural igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.**	CUMPLE	
- **Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal**	CUMPLE	
- **Certificación del revisor fiscal** en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	
- **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales**.	CUMPLE	
- **Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales** expedido por las autoridades competentes, del proponente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales.	CUMPLE	
- **Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia** como no infractor de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia	CUMPLE	
- **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Vigencia de 3 meses: Hasta el 5/05/2024	CUMPLE	

10% del presupuesto oficial: $1.160.000.000		
- **Registro Único de Proponentes** (Con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre)	CUMPLE	
- **Compromiso de Transparencia**	CUMPLE	

5. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S

SELECCIÓN ABBREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA – 020 2023	**RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE / NO CUMPE	
- **Carta de Presentación de la Oferta**, suscrito por el proponente o Representante Legal del Proponente.	CUMPLE	
- **Capacidad, existencia y representación legal de personas naturales y personas jurídicas**. (Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural -Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica).	CUMPLE	
- **Existencia y representación de uniones temporales y consorcios**. (Conformación de proponente plural (Consorcios - Uniones Temporales)	N/A	
- **Autorización del representante legal para presentar oferta y celebrar el contrato** (en caso de que presente limitación).	N/A	
- **Vigencia de la Sociedad o Estructura Plural igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.**	CUMPLE	
- **Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal**	CUMPLE	
- **Certificación del revisor fiscal** en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	
- **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales**.	CUMPLE	
- **Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales** expedido por las autoridades competentes, del proponente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales.	CUMPLE	

- **Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia** como no infractor de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia	CUMPLE	
- **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Vigencia de 3 meses: Hasta el 5/05/2024 10% del presupuesto oficial: $1.160.000.000	CUMPLE	
- **Registro Único de Proponentes** (Con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre)	CUMPLE	
- **Compromiso de Transparencia**	CUMPLE	

5.1.1. RESUMEN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

No.	Proponente	CAPACIDAD JURÍDICA CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD	CUMPLE
2	GRUPO CANABAL S.A.S	CUMPLE
3	DINATEL GROUP S.A.S	CUMPLE
4	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S	CUMPLE
5	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	CUMPLE

5.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

VER ANEXO

5.2.1. RESUMEN DE VERIFICACIÓN FINCNACIERA

No.	Proponente	CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD	CUMPLE
2	GRUPO CANABAL S.A.S	CUMPLE
3	DINATEL GROUP S.A.S	CUMPLE

4	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S	CUMPLE
5	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	CUMPLE

5.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

5.3.1. EXPERIENCIA

1. PROPONENTE: FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD

REQUISITO	PROPONENTE No. 1 FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
- El proponente deberá acreditar **hasta dos (02) contratos** cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, servicios de operación logística.	CUMPLE	
- Con un valor final sumado, igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.	CUMPLE	
- Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en por lo menos en dos (2) de los siguientes códigos del clasificador UNSPSC señalados para el presente proceso de selección: • 80141600 • 80141900 • 90101600	CUMPLE	
- Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de cada contrato, acompañado del respectivo certificado de ejecución a satisfacción expedido por la entidad contratante, con fecha posterior a la terminación del contrato, y/o acta de	CUMPLE	

terminación o recibido, y/o acta de liquidación.		
- Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y las Mipymes, podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección.	CUMPLE	

2. PROPONENTE: GRUPO CANABAL S.A.S.

REQUISITO	PROPONENTE No. 2 GRUPO CANABAL S.A.S. CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
- El proponente deberá acreditar **hasta dos (02) contratos** cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, servicios de operación logística.	CUMPLE	
- Con un valor final sumado, igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.	CUMPLE	
- Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en por lo menos en dos (2) de los siguientes códigos del clasificador UNSPSC señalados para el presente proceso de selección: • 80141600 • 80141900 • 90101600	CUMPLE	
- Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de cada contrato, acompañado del respectivo certificado de ejecución a satisfacción expedido por la	CUMPLE	

entidad contratante, con fecha posterior a la terminación del contrato, y/o acta de terminación o recibido, y/o acta de liquidación.		
- Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y las Mipymes, podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección.	CUMPLE	

3. DINATEL GROUP S.A.S.

REQUISITO	PROPONENTE No. 3 DINATEL GROUP SAS CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
- El proponente deberá acreditar **hasta dos (02) contratos** cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, servicios de operación logística.	NO CUMPLE **No subsanó**	Los objetos contractuales no coinciden con el objeto del proceso de contratación. **No subsanó**
- Con un valor final sumado, igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.	CUMPLE	
- Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en por lo menos en dos (2) de los siguientes códigos del clasificador UNSPSC señalados para el presente proceso de selección: • 80141600 • 80141900 • 90101600	CUMPLE	
- Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de cada contrato,	NO CUMPLE **No subsanó**	Solo aporta certificaciones. **No subsanó**

acompañado del respectivo certificado de ejecución a satisfacción expedido por la entidad contratante, con fecha posterior a la terminación del contrato, y/o acta de terminación o recibido, y/o acta de liquidación.		
- Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y las Mipymes, podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección.	N/A	

4. MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.

REQUISITO	PROPONENTE No. 4 MERCADEO ESTRATEGICO SAS CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
- El proponente deberá acreditar **hasta dos (02) contratos** cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, servicios de operación logística.	CUMPLE	
- Con un valor final sumado, igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.	CUMPLE	El proponente acredita ser MIPYME y acredita la experiencia con 3 contratos.
- Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en por lo menos en dos (2) de los siguientes códigos del clasificador UNSPSC señalados para el presente proceso de selección: • 80141600 • 80141900 • 90101600	CUMPLE	

- Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de cada contrato, acompañado del respectivo certificado de ejecución a satisfacción expedido por la entidad contratante, con fecha posterior a la terminación del contrato, y/o acta de terminación o recibido, y/o acta de liquidación.	CUMPLE	
- Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y las Mipymes, podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección.	CUMPLE	

5. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S

REQUISITO	PROPONENTE No. 5 RED LOGISTICA Y GESTION SAS CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
- El proponente deberá acreditar **hasta dos (02) contratos** cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, servicios de operación logística.	NO CUMPLE **No subsanó en debida forma**	Aporta dos contratos, el contrato suscrito con la ARN que no concuerda con el valor inscrito en el RUP. Aporta certificación con Plaza mayor de Medellín la cual no cumple por cuanto la certificación no manifiesta que el contrato no fue sujeto de multas o sanciones. **No subsanó en debida forma** El proponente presentó mediante la plataforma de SECOP II, dentro del término de traslado del informe de evaluación, un mensaje de fecha 19 de febrero de 2024 , indicando aportar documentos de subsanación. No obstante, al verificarse los archivos adjuntos se observa que, estos corresponden al anexo No. 3 presentado en
- Con un valor final sumado, igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.	CUMPLE	
- Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en por lo menos en dos (2) de los siguientes códigos del clasificador UNSPSC señalados para el presente proceso de selección: • 80141600 • 80141900	CUMPLE	

• 90101600		la propuesta, pero diligenciado con información de contratos diferentes de los aportados en la oferta. Frente a lo que es subsanable, el Consejo de Estado en Sentencia de 12 de noviembre de 2014 señaló: "lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir –reitera la Sala-. Así, por ejemplo, en aquellos casos en que se tiene duda acerca de las condiciones de experiencia mínima del oferente, la entidad estatal está en la obligación de requerirlo **para que aclare o subsane allegando las certificaciones que permitan constatar o precisar la información consignada en la propuesta**, para que, de esta forma, quede debidamente acreditada la condición mínima exigida[1]. En este orden de ideas, resulta prudente aclarar que, para subsanarse en debida forma este requisito, debía aportarse por parte del proponente, en la etapa prevista para ello (traslado del informe de evaluación), la documentación (certificación, acta de recibo final, contrato) de los contratos relacionados en su propuesta, que permitiera aclarar la información de la experiencia sobre la que no se tuvo certeza, esto es, si el Contrato suscrito con la ARN se encuentra registrado en el RUP con su
- Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de cada contrato, acompañado del respectivo certificado de ejecución a satisfacción expedido por la entidad contratante, con fecha posterior a la terminación del contrato, y/o acta de terminación o recibido, y/o acta de liquidación.	CUMPLE	
- Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y las Mipymes, podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección.	N/A	

[1] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P Carlos Alberto Zambrano Barrera. Sentencia de 2 de noviembre de 2014.

		respectivo valor final expresado en SMLMV, y si el contrato suscrito con Plaza Mayor de Medellín fue o no objeto de multas y sanciones. Adicionalmente debe recordarse que, en ejercicio de la facultad de observaciones al informe de evaluación o de las subsanaciones, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 8vo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En este orden de ideas, al no allegarse aclaración frente a los contratos aportados en la propuesta, y al aportarse contratos con diferentes objetos en la etapa de traslado del informe de evaluación, el proponente no subsanó en debida forma en debida forma el requisito de experiencia.

5.3.2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

No.	Proponente	EXPERIENCIA CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD	CUMPLE
2	GRUPO CANABAL S.A.S	CUMPLE
3	DINATEL GROUP S.A.S	NO CUMPLE
4	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S	CUMPLE
5	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	NO CUMPLE

5.4. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5.4.1. FACTOR ECONÓMICO – PRECIO DE LA OFERTA

La asignación de los 58,75 puntos correspondientes a la oferta económica se realizará evaluando el precio ofertado asignándose el puntaje previsto de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se calculará la Media Geométrica con presupuesto oficial (MG1) del valor de la oferta económica para cada uno de las propuestas admisibles, los cuales deben sujetarse al monto máximo presupuesto asignado. VER ANEXO.

5.4.2. PUNTAJE POR CONTRATO ADICIONAL – EVENTOS MASIVOS

VER ANEXO.

5.4.3. PUNTAJE POR PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

VER ANEXO.

5.4.4. PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

VER ANEXO.

5.4.5. PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ANEXO.

5.4.6. DESCUENTO DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES

VER ANEXO.

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	Proponente	CAPACIDAD JURÍDICA CUMPLE / NO CUMPLE	CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE / NO CUMPLE	EXPERIENCIA CUMPLE / NO CUMPLE	HABIL/NO HABIL CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
2	GRUPO CANABAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
3	DINATEL GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Causal de rechazo No. 15 “Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice

					correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante"
4	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
5	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Causal de rechazo No. 15 "Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante"

7. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

No.	Proponente	PRECIO DE LA OFERTA 58,75 PUNTOS	PUNTAJE POR CONTRATO ADICIONAL 30 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 PUNTOS	REDUCCIÓN DE MULTAS -2 PUNTOS	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD	58,64	0	10	0	0	0	68,64
2	GRUPO CANABAL S.A.S	58,53	30	10	0	0	0	98,53
3	DINATEL GROUP S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S	57,84	0	10	0	0	0	67,84
5	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos habilitantes y de puntaje, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-020-2023, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, al proponente GRUPO CANABAL S.A.S, identificado con Nit No. 900.629.649-5, y representado legalmente por MELANY MARIA MANOTAS LEJARDE, empresa que obtuvo la totalidad de 98,53 puntos.

En Barranquilla al día veinte (20) de febrero de 2024, se suscribe el presente informe por los Miembros del Comité Evaluador:

(original firmado)

FELIPE HERAS **Evaluador jurídico** **Asesor externo**	**MARIO PALOMINO** **Evaluador Técnico** **Asesor externo**	**YESID JABBA** **Evaluador Financiero** **Asesor externo**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	1	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

5.4.2. PUNTAJE POR CONTRATO ADICIONAL – EVENTOS MASIVOS (30 PUNTOS)

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Se asignará un máximo puntaje de treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca un contrato adicional el cual no sea inferior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación en el cual se certifique la ejecución de un evento masivo con una afluencia de no menos 5000 personas, el cual deberá ser acreditado de la siguiente forma:		**NO CUMPLE**	LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO PRESENTAN INFORMACIÓN DE LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO ASI COMO TAMPOCO EL VALOR TOTAL (INICIAL MAS ADICIONES) DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.	**30**	**0**
Valor del contrato ($):					
Fecha de Terminación					
Valor del Contrato en SMMLV.					
EL contrato deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN de LA EXPERIENCIA.					
Los documentos de acreditación de experiencia deberán manifestar que en por lo menos uno de los eventos realizados y ejecutados por lo menos una afluencia de personas de 5000 o más personas.					

5.4.3. PUNTAJE POR PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cedula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.	N/A			**10**	**10**
Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DONDE SE EVIDENCIA QUE EL DOMICILIO ESTÁ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	**CUMPLE**	DOCUMENTO APORTADO SE ENCUENTRA VIGENTE		
Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.	N/A				
NOTA: Adicional a lo anterior, los proponentes para ser acreedores del puntaje por Industria Nacional deberán aportar diligenciado el anexo 14 en el que conste el compromiso de vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	PRESENTA DOCUMENTO DE CONFORMIDAD AL FOMATO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**			
En el caso de proponentes plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal		**CUMPLE**			

5.4.4. PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, se asignarán 1 punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	**NO CUMPLE**			
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO PRESENTA CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	**NO CUMPLE**			

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	1	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

Verificados los anteriores requisitos, se asignará (1 punto) a quien acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE / NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO Entre 1 y 30 — 1 Entre 31 y 100 — 2 Entre 101 y 150 — 3 Entre 151 y 200 — 4 Más de 200 — 5				**1**	**0**
Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	APORTA MAS DEL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA				

5.4.5. PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

EL DEPARTAMENTO otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal				**0,25**	**0**
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo correspondiente y aportar la documentación requerida.	NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	**NO CUMPLE**			
Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho Anexo y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	**NO CUMPLE**			
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal		**CUMPLE**			

5.4.6. DESCUENTO DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES (DESCUENTO 2 PUNTOS)

Para efectos de calificación EL DEPARTAMENTO verificará en el RUP de los proponentes calificados como hábiles, lo dispuesto en el art 58 de la ley 2195 de 2022 el cual afirma a la letra lo siguiente:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS A DESCONTAR
ARTICULO 58 CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.		**CUMPLE**		
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	1	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

En ese orden de ideas se verificarán las anotaciones que existan en el Registro Único de Proponentes, de corroborarse la que se ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, descontará el 2% de la calificación definitiva.		**CUMPLE**		

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**10**

MARIO ANDRES PALOMINO NAVARRO
EVALUADOR TECNICO
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	2	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	GRUPO CANABAL S.A.S.		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

5.4.2. PUNTAJE POR CONTRATO ADICIONAL – EVENTOS MASIVOS (30 PUNTOS)

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Se asignará un máximo puntaje de treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca un contrato adicional el cual no sea inferior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación en el cual se certifique la ejecución de un evento masivo con una afluencia de no menos 5000 personas, el cual deberá ser acreditado de la siguiente forma:		**CUMPLE**	PRESENTA UNA (1) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CON VALOR SUPERIÓR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV	**30**	**30**
Valor del contrato ($):	$ 962.452.703,00				
Fecha de Terminación	19/07/2022				
Valor del Contrato en SMMLV.	**962,45**	**CUMPLE**			
EL contrato deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN de LA EXPERIENCIA.	CUMPLE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**			
Los documentos de acreditación de experiencia deberán manifestar que en por lo menos uno de los eventos realizados y ejecutados por lo menos una afluencia de personas de 5000 o más personas.	LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CONSTA AFLUENCIA DE MAS DE 5000 PERSONAS	**CUMPLE**			

5.4.3. PUNTAJE POR PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cedula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.	N/A			**10**	**10**
Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DONDE SE EVIDENCIA QUE EL DOMICILIO ESTÁ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	**CUMPLE**	DOCUMENTO APORTADO SE ENCUENTRA VIGENTE		
Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.	N/A				
NOTA: Adicional a lo anterior, los proponentes para ser acreedores del puntaje por Industria Nacional deberán aportar diligenciado el anexo 14 en el que conste el compromiso de vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	PRESENTA DOCUMENTO DE CONFORMIDAD AL FOMATO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**			
En el caso de proponentes plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal		**CUMPLE**			

5.4.4. PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, se asignarán 1 punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	**NO CUMPLE**			
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO PRESENTA CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	**NO CUMPLE**			

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	2	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	GRUPO CANABAL S.A.S.		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

Verificados los anteriores requisitos, se asignará (1 punto) a quien acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE / NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO Entre 1 y 30 — 1 Entre 31 y 100 — 2 Entre 101 y 150 — 3 Entre 151 y 200 — 4 Más de 200 — 5				**1**	**0**
Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	APORTA MAS DEL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA				

5.4.5. PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

EL DEPARTAMENTO otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal				**0,25**	**0**
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo correspondiente y aportar la documentación requerida.	NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	**NO CUMPLE**			
Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho Anexo y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	**NO CUMPLE**			
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal					

5.4.6. DESCUENTO DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES (DESCUENTO 2 PUNTOS)

Para efectos de calificación EL DEPARTAMENTO verificará en el RUP de los proponentes calificados como hábiles, lo dispuesto en el art 58 de la ley 2195 de 2022 el cual afirma a la letra lo siguiente:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS A DESCONTAR
ARTICULO 58 CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.		**CUMPLE**		
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.		**CUMPLE**		

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	2	**FECHA DE CIERRE:**		5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	GRUPO CANABAL S.A.S.			
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31	

En ese orden de ideas se verificarán las anotaciones que existan en el Registro Único de Proponentes, de corroborarse la que se ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, descontará el 2% de la calificación definitiva.		**CUMPLE**		

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**40**

MARIO ANDRES PALOMINO NAVARRO
EVALUADOR TECNICO
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	3	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	DINATEL GROUP S.A.S.		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

5.4.2. PUNTAJE POR CONTRATO ADICIONAL – EVENTOS MASIVOS (30 PUNTOS)

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Se asignará un máximo puntaje de treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca un contrato adicional el cual no sea inferior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación en el cual se certifique la ejecución de un evento masivo con una afluencia de no menos 5000 personas, el cual deberá ser acreditado de la siguiente forma:		**CUMPLE**	PRESENTA UNA (1) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CON VALOR SUPERIÓR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV		
Valor del contrato ($):	$ 1.731.000.000,00				
Fecha de Terminación	30/06/2022			**30**	**0**
Valor del Contrato en SMMLV.	**1731,00**	**CUMPLE**			
EL contrato deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN de LA EXPERIENCIA.	CUMPLE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**	EL CONTRATO APORTADO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP		
Los documentos de acreditación de experiencia deberán manifestar que en por lo menos uno de los eventos realizados y ejecutados por lo menos una afluencia de personas de 5000 o más personas.	LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CONSTA AFLUENCIA DE MAS DE 5000 PERSONAS	**CUMPLE**			

5.4.3. PUNTAJE POR PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cedula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.	N/A				
Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DONDE SE EVIDENCIA QUE EL DOMICILIO ESTÁ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	**CUMPLE**	DOCUMENTO APORTADO SE ENCUENTRA VIGENTE		
Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.	N/A			**10**	**10**
NOTA: Adicional a lo anterior, los proponentes para ser acreedores del puntaje por Industria Nacional deberán aportar diligenciado el anexo 14 en el que conste el compromiso de vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	PRESENTA DOCUMENTO DE CONFORMIDAD AL FOMATO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**			
En el caso de proponentes plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal		**CUMPLE**			

5.4.4. PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, se asignarán 1 punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	**CUMPLE**			
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	PRESENTA CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	**CUMPLE**			

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	3	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	DINATEL GROUP S.A.S.		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

Verificados los anteriores requisitos, se asignará (1 punto) a quien acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: **NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE** / **NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO** Entre 1 y 30 — 1 Entre 31 y 100 — 2 Entre 101 y 150 — 3 Entre 151 y 200 — 4 Más de 200 — 5		**CUMPLE**		**1**	**1**
Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	APORTA MAS DEL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**			

5.4.5. PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

EL DEPARTAMENTO otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal		**CUMPLE**		**0,25**	**0,25**
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo correspondiente y aportar la documentación requerida.		**CUMPLE**			
Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho Anexo y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	**CUMPLE**			
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal		**CUMPLE**			

5.4.6. DESCUENTO DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES (DESCUENTO 2 PUNTOS)

Para efectos de calificación EL DEPARTAMENTO verificará en el RUP de los proponentes calificados como hábiles, lo dispuesto en el art 58 de la ley 2195 de 2022 el cual afirma a la letra lo siguiente:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS A DESCONTAR
ARTICULO 58 CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.		**CUMPLE**		
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	3		**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	DINATEL GROUP S.A.S.			
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31	

En ese orden de ideas se verificarán las anotaciones que existan en el Registro Único de Proponentes, de corroborarse la que se ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, descontará el 2% de la calificación definitiva.		**CUMPLE**		

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**11,25**

MARIO ANDRES PALOMINO NAVARRO
EVALUADOR TECNICO
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	4	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

5.4.2. PUNTAJE POR CONTRATO ADICIONAL – EVENTOS MASIVOS (30 PUNTOS)

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Se asignará un máximo puntaje de treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca un contrato adicional el cual no sea inferior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación en el cual se certifique la ejecución de un evento masivo con una afluencia de no menos 5000 personas, el cual deberá ser acreditado de la siguiente forma:			EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE IDENTIFICA CUAL DE LOS 3 CONTRATOS APORTADOS SERÁ UTILIZADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**30**	**0**
Valor del contrato ($):					
Fecha de Terminación					
Valor del Contrato en SMMLV.					
EL contrato deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN de LA EXPERIENCIA.					
Los documentos de acreditación de experiencia deberán manifestar que en por lo menos uno de los eventos realizados y ejecutados por lo menos una afluencia de personas de 5000 o más personas.					

5.4.3. PUNTAJE POR PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cedula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.	N/A			**10**	**10**
Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DONDE SE EVIDENCIA QUE EL DOMICILIO ESTÁ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	**CUMPLE**	DOCUMENTO APORTADO SE ENCUENTRA VIGENTE		
Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.	N/A				
NOTA: Adicional a lo anterior, los proponentes para ser acreedores del puntaje por Industria Nacional deberán aportar diligenciado el anexo 14 en el que conste el compromiso de vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	PRESENTA DOCUMENTO DE CONFORMIDAD AL FOMATO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**			
En el caso de proponentes plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal		**CUMPLE**			

5.4.4. PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, se asignarán 1 punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	**NO CUMPLE**			
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO PRESENTA CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	**NO CUMPLE**			

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	4	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

Verificados los anteriores requisitos, se asignará (1 punto) a quien acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE / NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO Entre 1 y 30 — 1 Entre 31 y 100 — 2 Entre 101 y 150 — 3 Entre 151 y 200 — 4 Más de 200 — 5				**1**	**0**
Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	APORTA MAS DEL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA				

5.4.5. PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

EL DEPARTAMENTO otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal				**0,25**	**0**
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo correspondiente y aportar la documentación requerida.					
Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho Anexo y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO PERO NO SE ACREDITA EN DEBIDA FORMA	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA CERTIFICADO LABORAL O CONTRATO Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL NIVEL DIRECTIVO DE LA EMPRESA, ASI COMO TAMPOCO LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ULTIMO AÑO		
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal		**CUMPLE**			

5.4.6. DESCUENTO DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES (DESCUENTO 2 PUNTOS)

Para efectos de calificación EL DEPARTAMENTO verificará en el RUP de los proponentes calificados como hábiles, lo dispuesto en el art 58 de la ley 2195 de 2022 el cual afirma a la letra lo siguiente:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS A DESCONTAR
ARTICULO 58 CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.		**CUMPLE**		
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	4	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

En ese orden de ideas se verificarán las anotaciones que existan en el Registro Único de Proponentes, de corroborarse la que se ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, descontará el 2% de la calificación definitiva.		**CUMPLE**		

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**10**

MARIO ANDRES PALOMINO NAVARRO
EVALUADOR TECNICO
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	5	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

5.4.2. PUNTAJE POR CONTRATO ADICIONAL – EVENTOS MASIVOS (30 PUNTOS)

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Se asignará un máximo puntaje de treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca un contrato adicional el cual no sea inferior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación en el cual se certifique la ejecución de un evento masivo con una afluencia de no menos 5000 personas, el cual deberá ser acreditado de la siguiente forma:		**CUMPLE**	PRESENTA UNA (1) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CON VALOR SUPERIÓR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV		
Valor del contrato ($):	$ 2.000.000.000,00				
Fecha de Terminación	31/12/2019			**30**	**30**
Valor del Contrato en SMMLV.	**2415,12**	**CUMPLE**			
EL contrato deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN de LA EXPERIENCIA.	CUMPLE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**			
Los documentos de acreditación de experiencia deberán manifestar que en por lo menos uno de los eventos realizados y ejecutados por lo menos una afluencia de personas de 5000 o más personas.	LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CONSTA AFLUENCIA DE MAS DE 5000 PERSONAS	**CUMPLE**	30.000 PERSONAS		

5.4.3. PUNTAJE POR PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cedula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.	N/A				
Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DONDE SE EVIDENCIA QUE EL DOMICILIO ESTÁ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	**CUMPLE**	DOCUMENTO APORTADO SE ENCUENTRA VIGENTE		
Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.	N/A			**10**	**10**
NOTA: Adicional a lo anterior, los proponentes para ser acreedores del puntaje por Industria Nacional deberán aportar diligenciado el anexo 14 en el que conste el compromiso de vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	PRESENTA DOCUMENTO DE CONFORMIDAD AL FOMATO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**			
En el caso de proponentes plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal		**CUMPLE**			

5.4.4. PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, se asignarán 1 punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	**CUMPLE**			
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	PRESENTA CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	**CUMPLE**			

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	5	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

Verificados los anteriores requisitos, se asignará (1 punto) a quien acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE / NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO Entre 1 y 30 — 1 Entre 31 y 100 — 2 Entre 101 y 150 — 3 Entre 151 y 200 — 4 Más de 200 — 5		**CUMPLE**		**1**	**1**
Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	APORTA MAS DEL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**			

5.4.5. PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

EL DEPARTAMENTO otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS POSIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal		**NO CUMPLE**	NO ACREDITA EN DEBIDA FORMA EL REQUISITO SOLICITADO	**0,25**	**0**
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo correspondiente y aportar la documentación requerida.	NO PRESENTA DOCUMENTO ANEXO SOLICITADO	**NO CUMPLE**			
Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho Anexo y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.		**NO CUMPLE**			
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal					

5.4.6. DESCUENTO DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES (DESCUENTO 2 PUNTOS)

Para efectos de calificación EL DEPARTAMENTO verificará en el RUP de los proponentes calificados como hábiles, lo dispuesto en el art 58 de la ley 2195 de 2022 el cual afirma a la letra lo siguiente:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CRITERIO EVALUADO - DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTOS A DESCONTAR
ARTICULO 58 CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.		**CUMPLE**		
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA SA-020-2023
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
ANEXO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NUMERO OFERENTE:	5	**FECHA DE CIERRE:**	5/02/2024
NOMBRE DEL PROPONENTE:	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.		
VALOR PRESUPUESTO	$ 1.160.000.000,00	**VR. SMMLV**	892,31

En ese orden de ideas se verificarán las anotaciones que existan en el Registro Único de Proponentes, de corroborarse la que se ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, descontará el 2% de la calificación definitiva.		**CUMPLE**		

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**41**

MARIO ANDRES PALOMINO NAVARRO
EVALUADOR TECNICO
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA-020-2023.

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
OBJETO
"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN ATRAVES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

FECHA: 20 DE FEBRERO 2024

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - Y OFRECIMIENTO ECONÓMICO

<table>
<tr><th>NOMBRE DEL PROPONENTE</th><th>Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional</th><th colspan="6">OFRECIMIENTO ECONOMICO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1. DINATEL GROUP S.A.S</td><td rowspan="3">HÁBIL</td><td colspan="6">CUMPLE
Se realiza corrección aritmética para los siguientes ítems</td></tr>
<tr><td colspan="6">DINATEL GROUP S.A.S</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR SIN IMPUESTO</td><td>IMPUESTO</td><td>VALOR OFERTADO</td></tr>
</table>

		Refrigerios: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.	Und	1	**$ 15.104**	**$ 1.208**	**$ 16.312**
		Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo:125Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo: 80 Grs; ensalada mínimo: 80 Grs Jugo o gaseosa Minimo:12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	**$ 29.958**	**$ 2.397**	**$ 32.355**
		Hidratación: · Botella de Agua de 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	**$ 2.659**	**$ 0**	**$ 2.659**
		Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	**$ 1.243**	**$ 0**	**$ 1.243**
2. FUNDACION NUEVA CIUDAD FNC	**HÁBIL**	**CUMPLE** Se realiza corrección aritmética sobre los siguientes ítems: FUNDACION NUEVA CIUDAD FNC					

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR SIN IMPUESTO</th><th>IMPUESTO</th><th>VALOR OFERTADO</th></tr>
<tr><td>Hidratación: · Botella de Agua de 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN</td><td>Und</td><td>1</td><td>$ 3.000</td><td>$ 0</td><td>$ 3.000</td></tr>
<tr><td>Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN</td><td>und</td><td>1</td><td>$ 1.400</td><td>$ 0</td><td>$ 1.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S</td><td>HÁBIL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>4. GRUPO CANABAL S.A.S</td><td>HÁBIL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5. RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S</td><td>HÁBIL</td><td>CUMPLE
Se realiza corrección aritmética para los siguientes ítems:
<table>
<tr><th></th><th></th><th></th><th colspan="3">RED LOGISTICA</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR SIN IMPUESTO</th><th>IMPUESTO</th><th>VALOR OFERTADO</th></tr>
<tr><td>Refrigerios: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas·</td><td>Und</td><td>1</td><td>$ 16.897</td><td>$ 1.352</td><td>$ 18.249</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.					
		Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo:125Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo: 80 Grs; ensalada mínimo: 80 Grs Jugo o gaseosa Minimo:12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	**$ 33.512**	**$ 2.681**	**$ 36.193**
		Hidratación: · Botella de Agua de 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	**$ 2.974**	**$ 0**	**$ 2.974**
		Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	**$ 1.391**	**$ 0**	**$ 1.391**

(original firmado)

YESID JABBA PELAEZ
Evaluador Financiero
Asesor Externo